

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA

“FORMACIÓN EN MURALISMO ARTÍSTICO CON ENFOQUE AMBIENTAL Y DERECHOS HUMANOS”

I. ANTECEDENTES

La Unidad Ecológica Salvadoreña -UNES- con 36 años de experiencia desde su conformación, es una organización que gestiona la protección y conservación del medio ambiente en El Salvador y, en el ámbito regional, promueve la sustentabilidad en beneficio de la naturaleza y las comunidades, el enfoque de derechos, la ecología política y la perspectiva de género-ecofeminismo ante actividades que destruyen la naturaleza.

UNES desarrolla investigaciones y procesos formativos, coordinados con especialistas nacionales e internacionales, enfocados en determinar el impacto y efectos de la variabilidad climática donde se lleve a la práctica herramientas para la planificación de la adaptación al cambio climático, la gestión de riesgos y la justicia ambiental con equidad de género. Dinamiza la agenda de sustentabilidad ambiental en los territorios a través de alianzas con comunidades organizadas y expresiones sociales para la defensa de los bienes naturales.

La Unidad Ecológica Salvadoreña -UNES- en el marco del convenio de cooperación con National Philanthropic Trust para la ejecución del proyecto “*Gestión sustentable y participativa de los bienes naturales en El Salvador*”, requiere contratar los servicios de consultoría para **“Formación en muralismo artístico con enfoque ambiental y Derechos Humanos”**.

II. CONTEXTO

UNES es una organización referente en el país en procesos de incidencia y política ambiental, prácticas de sustentabilidad, organización y articulación territorial. Acompaña a lideresas y líderes comunitarios, en edad de adultez y juventud, en la defensa de la naturaleza, mediante procesos de sensibilización, capacitación y formación, implementando proyectos que conduzcan hacia una propuesta de sustentabilidad generada desde y hacia la población misma.

El muralismo representa una forma de expresión artística donde los y las jóvenes pueden desenvolver y expandir sus habilidades, conocimientos y, en especial, sus capacidades y destrezas como agentes locales de cambio. Este esfuerzo nace

como una estrategia para fortalecer sus cualidades intrínsecas, reconociendo que cada vez es más necesario que este sector de la población se involucre en las luchas de incidencia por la protección de los bienes naturales y culturales.

La consultoría constituye una oportunidad para situar el arte, y específicamente el muralismo, como herramienta que busca incentivar, motivar, plasmar y expandir el mensaje de los y las jóvenes de los departamentos de Ahuachapán y Sonsonate, con la finalidad que dicha población se involucre y visibilice los procesos de lucha para la protección de la naturaleza y de sus respectivos territorios.

III. MUNICIPIOS DE INTERVENCIÓN

Los municipios donde el proyecto se está desarrollando son los siguientes:

Departamento	
Sonsonate	Ahuachapán
Santa Catarina Masahuat	Jujutla
Izalco	San Francisco Menéndez
Nahulingo	Atiquizaya
Acajutla	Guaymango
Nahuizalco	San Pedro Puxtla
Sonzacate	

IV. OBJETIVO

Desarrollar un proceso teórico-práctico bajo el principio aprender-haciendo, a través de expresiones artísticas de muralismo con enfoque ambiental y de derechos humanos, que reflexione, desde sus pensamientos y sentimientos, el respeto y protección por la vida y la naturaleza.

V. METODOLOGÍA

Haciendo uso de la metodología de educación popular se desarrollará un proceso práctico orientado a la reflexión y análisis en torno a la crisis ambiental para que, a través del arte, los jóvenes expresen demandas y propuestas para la justicia ambiental, la defensa de la soberanía alimentaria, la justicia de género, entre otras. La metodología por desarrollar deberá de contemplar la consolidación de tres



etapas, las cuales deben estar claramente diferenciadas en la propuesta técnica y económica planteada. Se definen a continuación:

Primera etapa: desarrollar 8 jornadas presenciales (4 por cada departamento de trabajo; ver sección III. MUNICIPIOS DE INTERVENCIÓN) en las que los jóvenes aprenderán técnicas para la elaboración de murales, construcción de bocetos, expresión artística, entre otros, que les desarrolle las habilidades para la elaboración de murales.

Segunda etapa: asesoría al grupo de jóvenes capacitados en la primera etapa para lograr la construcción colectiva de al menos 5 murales que estarán ubicados en los municipios meta del proyecto que hayan sido seleccionados para su ejecución.

Tercera etapa: deberá de contemplar la realización de un concurso de muralismo a partir de la etapa anterior; por ello, estas últimas dos etapas pueden irse consolidando paralelamente.

Las jornadas relacionadas a esta consultoría serán realizadas en los municipios de influencia del proyecto, considerando las características de la población meta, juventudes rurales y población indígena, los horarios y lugares de ejecución se establecerán a conveniencia de los grupos meta los cuales pudieran incluir fines de semana.

VI. RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA

- Juventudes de los departamentos de Ahuachapán y Sonsonate, ven fortalecidas sus capacidades y conocimientos en el área artística, específicamente de muralismo, como expresión para el posicionamiento de sus mensajes ambientales y Derechos Humanos.
- Montaje de un concurso de muralismo a partir de los productos obtenidos en la consultoría.

VII. PRODUCTOS

Para el desarrollo de la consultoría será requerida la entrega de los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo. Incluye metodología y cronograma.

Producto 2: Desarrollo de 8 jornadas teórico-prácticas con al menos 30 participantes de los municipios seleccionados.



Producto 3: Asesoría para la elaboración de 5 murales a ubicarse en los municipios identificados y seleccionados de los departamentos de Ahuachapán y Sonsonate.

Producto 4: Montaje de concurso de muralismo con los grupos seleccionados

Producto 5: Informe final del proceso realizado.

VIII. PERFIL REQUERIDO

- Profesional o grupo de profesionales con formación académica relacionada al área de interés.
- Conocimiento comprobable en el desarrollo de expresiones artísticas de muralismo y pintura.
- Experiencia en procesos comunitarios organizativos y de incidencia política para la gestión de Derechos Humanos.
- Manejo de técnicas lúdicas con población en edad juvenil.
- Experiencia en el desarrollo de temáticas y procesos con el enfoque de género, ecofeminismo, derechos humanos, bienes naturales y culturales.
- Experiencia en procesos de formación desde el enfoque de educación popular.
- Capacidad de trabajo en equipo, comunicación y relaciones interpersonales.

IX. RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA/S CONTRATADA/S

- Cumplir con lo especificado en los presentes Términos de Referencia, oferta de servicios, en el plan de trabajo planteado y aceptado y lo estipulado en el contrato de prestación de servicios.
- Cumplir con los tiempos de entrega y calidad de los materiales obtenidos según las indicaciones de la persona responsable de la coordinación y monitoreo de la consultoría.
- Asistir a las reuniones que se le convoque con el equipo técnico para coordinar el trabajo de campo y administrativo.
- Mantener una comunicación fluida sobre seguimiento, obstáculos o aspectos relevantes para la consecución de los objetivos previstos en la consultoría.
- Entrega, en tiempo y forma, de todos y cada uno de los productos acordados y contratados.
- Informar oportunamente ante la imposibilidad de cumplir elementos o plazos previstos en el contrato o en los presentes TdR, para la toma de decisiones sobre su ejecución.

X. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN

- UNES cubrirá los costos de material gastable, para la adquisición de estos, el consultor deberá entregar listado de insumos y materiales necesarios para el logro de los productos.
- UNES cubrirá los costos de alimentación asociados al desarrollo de las actividades acordadas en el plan de trabajo.
- El equipo consultor deberá movilizarse por su cuenta hacia los lugares de desarrollo de la consultoría, este costo no será cubierto por UNES.
- El equipo consultor deberá elaborar las memorias de las actividades. Se entregará formato.
- Durante las actividades en territorio el equipo de profesionales deberá comportarse con los más altos estándares de ética y profesionalismo.
- UNES no proveerá seguro médico o de vida, será responsabilidad del consultor contratar su propio seguro.
- Ante diferencias en el desarrollo de la consultoría se abogará por el diálogo como mecanismo para la resolución de estas; para tal fin, se pondrá a disposición a una persona encargada del desarrollo de la consultoría, así como a la persona coordinadora de proyecto.

XI. PLAZO

El período de contratación por los servicios artísticos será de cuatro meses a partir de la firma del contrato.

XII. APLICACIONES

Contenido de la oferta

La persona natural o jurídica que participe en el proceso debe presentar:

- Carta de aceptación plena y compromiso de la oferta en la cual exprese con claridad el plazo durante el cual tendrá validez la oferta.
- CV extractado (máximo dos páginas) con la información general del ofertante en el cual se detalle y sustente la experiencia requerida y/o documentos elaborados que sustenten la experiencia. A este CV deberá de incluir los atestados de formación académica y relacionados que considere pertinentes.
- Copia del DUI, NIT y Registro de Contribuyente del Representante Legal o de la Persona Natural (cuando aplique).



- Oferta técnica y económica, la cual debe de incluir cronograma de trabajo detallado, así como el monto total en dólares de los Estados Unidos de América (este monto debe incluir impuestos).

XIII. HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO

El monto total de la consultoría dependerá de la oferta económica enviada por parte de la persona consultora o el equipo consultor. Dicho monto estará sujeto a los descuentos de ley de la República de El Salvador. Los pagos se realizarán: 30% por la aprobación del producto 1, 30% por la aprobación de los productos 2 y 3 y 40% por la aprobación de producto 4 y 5.

Los pagos se realizarán siempre que los productos tengan la aprobación de la Coordinación de Proyecto, conforme los términos del contrato que se suscribirá.

XIV. APLICACIONES

Profesionales interesados deberán de presentar su propuesta técnica y económica, con la información anteriormente detallada a los correos: hburgoshuezo@gmail.com y unes.elsalvador@gmail.com, a más tardar el día 10 de septiembre de 2023. En caso de haber consultas sobre estos TdR, las mismas deberán de canalizarse por la vía antes mencionada durante el período de su vigencia.

XV. EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas presentadas serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

- a) Plazo de cumplimiento (Máximo 10%)
- b) Experiencia demostrable, académica y no académicamente, en procesos de formación en artes plásticas. El trabajo previo con mujeres y hombres en edad juvenil y/o de ascendencia indígena se considera deseable y será altamente valorado (máximo 30%).
- c) Oferta técnica (40%)
- d) Oferta económica (Máximo 20%).

XVI. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de forma total al oferente que obtenga un puntaje mayor en la evaluación técnica y cuya oferta económica sea la más competitiva.



XVII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se elaborará un contrato que será suscrito entre UNES y la persona natural o jurídica a quien se adjudique la consultoría, para fines de dar fiel cumplimiento a las obligaciones y derechos a las que ambas partes se someten ante su implementación.